



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE OCA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Valle de Oca para el ejercicio de 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	36.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	38.300,00
3.	Gastos financieros	1.000,00
4.	Transferencias corrientes	50.950,00
6.	Inversiones reales	72.000,00
	Total presupuesto	198.250,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	52.850,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	9.650,00
4.	Transferencias corrientes	62.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	27.650,00
7.	Transferencias de capital	45.600,00
	Total presupuesto	198.250,00

Plantilla de personal. –

- 1 secretario interventor en régimen de agrupación.
- 2 trabajadores temporales.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valle de Oca, a 10 de noviembre de 2023.

El alcalde,
Alfonso Heras López